



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

RECIBIDO
Lic. Chino
19 ENE 2021

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de enero del 2021.

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

RECIBIDO
19 ENE. 2021
13:56 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI, 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL SOLICITE SU RENUNCIA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN VIRTUD DE SUS DECLARACIONES INFUNDADAS E IRRESPONSABLES QUE ATENTAN DE FORMA DIRECTA AL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO ANTE LOS COMENTARIOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO.**

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI, 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL SOLICITE SU RENUNCIA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN VIRTUD DE SUS DECLARACIONES INFUNDADAS E IRRESPONSABLES QUE ATENTAN DE FORMA DIRECTA AL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO ANTE LOS COMENTARIOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO.**

Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados democráticos se caracterizan por contar con instituciones sólidas que garanticen procesos electorales transparentes, donde el mandato popular se ejerce a través de los poderes públicos, dando cumplimiento sobre la decisión del pueblo. Es por ello que la emisión de voto es un derecho consagrado constitucionalmente que debe ejercerse con total responsabilidad.

A través del voto no solamente se ejerce un derecho político, sino que la ciudadanía define su sistema de gobierno a través del poder legítimo, que a su vez estará limitado por los intereses y beneficio de la sociedad, así como las normas jurídicas dentro de un estado derecho.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

Hoy en día la sociedad se ha convertido en un vigilante permanente que exige el buen desempeño de sus representantes, siendo que el ejercicio de la función pública, tiene que apegarse a la toma de decisiones que representen las legítimas demandas de la ciudadanía, así como una debida rendición de cuentas con estricto apego a la ley.

En nuestro país contamos con el Instituto Nacional Electoral (INE), el cual es organismo autónomo que debe actuar bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, es el responsable de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, pero sobre todo velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, contribuyendo en la consolidación de la cultura democrática en nuestro país.

Las facultades y naturaleza jurídica del Instituto Nacional Electoral encuentran su fundamento en la fracción V del artículo 41 de nuestra Carta Magna que establece que :

El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Nacional Electoral está conformado por un consejero presidente que durará en su cargo un periodo de nueve años sin posibilidad de reelegirse, será la Cámara de Diputados Federal quien determine con las dos terceras partes de sus integrantes que persona ocupe tan importante cargo.

Dentro de sus facultades específicas se encuentran, la capacitación electoral tanto para los que contienden por el cargo de representación popular, así como de las y los mexicanos que sean funcionarios de casilla y la relacionada con la capacitación dirigida a la ciudadanía promoviendo la cultura del voto.

De esta manera el Instituto Nacional Electoral también tiene facultades contables y fiscalizadoras sobre los ingresos y egresos de los partidos políticos y sus candidatos, exigiendo desde luego los informes necesarios sobre el destino y origen del recurso público que se les asigna.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

En este sentido podemos apreciar la importancia del Instituto Nacional Electoral en nuestro país, así como la responsabilidad que deben asumir sus integrantes para tener resultados eficientes y a la altura de la demanda ciudadana.

El 2021 es un año importante en la democracia de nuestro país, pues se renovará la Cámara de Diputados Federal, los Congresos Locales, se elegirán Gobernadores y la renovación de los gobiernos municipales.

Ahora más que nunca el Instituto Nacional Electoral debe refrendar su compromiso con la sociedad y conducirse en todo momento con imparcialidad, permitiendo que el proceso electoral siga su curso de una manera legal y democrática, sin entorpecerla, actuando con facultades que únicamente le otorga el marco legal.

A pesar de lo anterior, en días pasados el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello emitió una serie de declaraciones de manera irresponsable y desafortunadas que son desde luego una incongruencia con el cargo y la representación que ostenta.

En palabras de Córdova Vianello señaló que *“Lo que ha pasado en los Estados Unidos el día de ayer es una advertencia, clara y contundente, de que a la democracia o se le cuida o se le puede agotar, se nos puede esfumar entre las manos de una manera mucho más sencilla y no por ello menos dolorosa de lo que podemos suponer”*

Resultan lamentable este tipo de declaraciones, donde destaca el uso de la violencia como alternativa para el desconocimiento de resultados de una jornada electoral, máxime que hubo pérdidas de vidas humanas ante la irrupción al Capitolio en los Estados Unidos, deja ver la insensibilidad y lo más preocupante, que el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, deja la imparcialidad y la responsabilidad con la que debe conducirse.

Además el sentido de sus declaraciones van orientadas al deslinde del cumplimiento de funciones, pues la certeza y la legalidad de las elecciones, es la encomienda del Instituto Nacional Electoral, es tan lamentable sus declaraciones por que señala a la sociedad como la responsable de la consolidación de la democracia en el país, desde esta tribuna le decimos al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, que en nuestro país y ahora más que nunca con la cuarta transformación de la república, tenemos



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

transparencia en las instituciones federales, en el destino de los apoyos sociales y fundamentalmente en debido ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Es claro que el Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, no dimensiona la importancia del cargo que le fue conferido y como servidor público no puede justificar la violencia como alternativa para el desconocimiento de una elección, por que esa es la función del Instituto Nacional Electoral, promover la cultura del voto y trabajar en la consolidación como institución nacional y garante de la democracia en nuestro país. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO

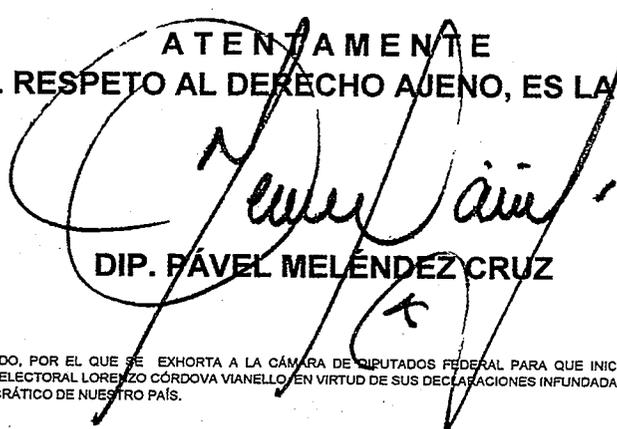
ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL OARA QUE DE MANERA INMEDIATA SOLICITE SU RENUNCIA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN VIRTUD DE SUS DECLARACIONES INFUNDADAS E IRRESPONSABLES QUE ATENTAN DE FORMA DIRECTA AL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO ANTE LOS COMENTARIOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de enero del 2021.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”


DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ